



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA
SUBSECCIÓN "F"

MAGISTRADO PONENTE: BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Actuación: ADMITE - TUTELA
Radicado No: 25000-23-42-000-2017-01113-00
Demandante: LEONEL BAYONA ÁLVAREZ
Demandado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN -SALA ADMINISTRATIVA
JUDICIAL - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA
JUDICIAL

Por reunir los requisitos de ley este Despacho admitirá la acción de tutela presentada por el señor **LEONEL BAYONA ÁLVAREZ**, en nombre propio, contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso en concurso de méritos, al acceso a empleos públicos por razón al mérito, al trabajo, a la igualdad y de petición.

En consecuencia, se dispone:

1°.- **ADMÍTASE** la acción de tutela presentada el señor **LEONEL BAYONA ÁLVAREZ**, en nombre propio, contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la **debido proceso en concurso de méritos, al acceso a empleos públicos por razón al mérito, al trabajo, a la igualdad y de petición.**

2°.- **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito el presente auto a la PRESIDENTE DE LA SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y a la DIRECTORA DE LA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL, para que ejerzan el derecho de defensa, si lo consideran pertinente, y rindan informe sobre los hechos que originan la presente acción, para lo cual se otorga un término de dos (2) días. Para tal efecto, adjúntese a la notificación copia del escrito de tutela y sus anexos.

3°.- VINCÚLASE al trámite de la presente acción a las personas que conforman la lista de elegibles -contenida en el Acuerdo PSAA16-10525 del 2 de junio de 2016-, para proveer mediante carrera 10 cargos de Asistente Administrativo Grado 5 de la Unidad Administrativa y un cargo de Auxiliar Administrativo Grado 5 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, ante quienes pueden ser extensivos los efectos de la decisión que acá se adopte, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien dentro del trámite de la acción de considerarlo pertinente. Para tal efecto se le concede el término de dos (2) días contados a partir de la comunicación de esta providencia.

Para lo anterior, por Secretaría **OFÍCIESE** a la PRESIDENCIA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que en el término improrrogable de ocho (8) horas siguientes a la notificación de esta providencia, publique en la página web el contenido de la presente providencia.

4°. Con el valor legal que les corresponda **TÉNGANSE** como pruebas los documentos anexos a la presente acción de tutela, obrantes a folios 4 a 33 del expediente.

5°.- NOTIFÍQUESE la presente decisión en los términos ley a las partes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Magistrada